



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001 - 2011 - P - CE - PJ**

Lima, 28 de febrero de 2011

#### **VISTA:**

La solicitud de renuncia irrevocable con efectividad al 3 de marzo del año en curso, presentada por la doctora María Jimena Soledad Cayo Rivera Schreiber, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima; quien se viene desempeñando como integrante de la Sala Penal Nacional, con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que la doctora María Jimena Soledad Cayo Rivera Schreiber formula renuncia irrevocable al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima integrante de la Sala Penal Nacional. Precisa que ha desempeñado por más de 16 años los cargos judiciales de Juez Penal Titular del Décimo Quinto Juzgado Penal de Lima, Juez del Quinto Juzgado Penal Sentenciador, Vocal Provisional de la Sala de Derecho Público, Vocal Provisional de la Sala de Apelaciones para procesos con reos libres, Vocal Provisional de la Sala de Apelaciones para procesos con reos en cárcel, Vocal Provisional de la Sala de Bandas y Organizaciones Delictivas, Juez del Segundo Juzgado Penal Especial de Lima; y actualmente Juez Superior Titular integrante de la Sala Penal Nacional. Solicita que la misma se haga con efectividad al 3 de marzo del año en curso, y se dispense del plazo de ley para su aceptación.

**Segundo:** Que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107º, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero:** Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por la recurrente no implica en modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrada de este Poder del Estado.



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 001-2011-P-CE-PJ

**Cuarto:** Que, de otro lado, conforme aparece del análisis de los presentes actuados, la doctora María Jimena Soledad Cayo Rivera Schreiber ha desempeñado, entre otras, las siguientes funciones:

- Representante del Poder Judicial ante el Comité Interinstitucional de Difusión y Comunicaciones para la Implementación del Código Procesal Penal (2009 - 2010).
- Integrante de la Comisión de Elaboración de la Ley de la Carrera Judicial Pública del Poder Judicial (2004).
- Integrante de la Comisión de Reforma de la Parte Especial del Código Penal (2003).
- Integrante de la Comisión de Creación del Juzgado Penal de Turno Permanente (1996).

**Quinto:** Que, siendo así, y teniendo en cuenta la destacada trayectoria profesional de la doctora María Jimena Soledad Cayo Rivera Schreiber como magistrada del Poder Judicial, en su condición de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, y estando a su evidente capacidad profesional, vocación de servicio y dedicación; es menester brindar reconocimiento por su desempeño al servicio de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ.

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar, con efectividad al 3 de marzo del año en curso, la renuncia irrevocable formulada por la doctora María Jimena Soledad Cayo Rivera Schreiber al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima integrante de la Sala Penal Nacional; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndoselo por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Segundo.-** Reconocer públicamente, acorde a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, los servicios

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 001-2011-P-CE-PJ

prestados a este Poder del Estado por la doctora María Jimena Soledad Cayo Rivera Schreiber, por su destacada trayectoria como magistrada, así como por sus cualidades humanas y profesionales.

**Artículo Tercero.-** Transcribese la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional y de los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima, Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



*San Martín*  
**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente